

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 899 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Axima Sistemas e Instalaciones, Sociedad Anónima”, contra don Pedro Ángel Blanco Molero, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Controlex España Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada”, y “Grupo Lar Agente Urbanizador, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por “Axima Sistemas e Instalaciones, Sociedad Anónima”, frente a don Pedro Ángel Blanco Molero, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Controlex España Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada”, y “Grupo Lar Agente Urbanizador, Sociedad Limitada”, que se sustanciará por las reglas de Seguridad Social.

2. Cítese a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 10 de marzo de 2011, a las diez y cincuenta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Controlex España Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.055/10)